

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., seis de octubre de dos mil veinte

Conforme al registro civil de defunción allegado al expediente, el despacho dispone:

Ordenar la interrupción del presente trámite ejecutivo, desde el día 11 de marzo de 2019 por la muerte de la demandada CECILIA VARGAS DE CASTILLA.

Cítense al cónyuge, a los herederos, al albacea con tenencia de bienes y al curador de la herencia yacente en la forma establecida en el art. 160 del C. G. del P., a fin de que comparezcan al proceso personalmente o por intermedio de apoderado dentro de los diez días siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE,

FÉLIX ALBERTO RODRÍGUEZ PARGA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 047 Hoy 07 de octubre de 2020.

La Secretaria



LUISA FERNANDA LOZANO LINARES

2016-00823

KMM